



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00355679-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Facultad de Ciencias Sociales - UNC, con destino a la Villa Dolores - Córdoba.

Periodo del servicio:

1^{er} Servicio: Partida el 31 de mayo de 2022 a las 9.00 h, regreso el 31 de mayo de 2022 a las 11.30 h.

2^{do} Servicio: Partida el 31 de mayo de 2022 a las 17.00 h, regreso el 31 de mayo de 2022 a las 19.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo de los Señores Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229 (1^{er} Servicio), y José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651 (2^{do} Servicio).

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta C/08/100 (\$ 45.660,08) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a los Señores Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI 13.819.229 y José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651, el importe de Pesos Cuatro Mil Quinientos C/04/100 (\$ 4.500,04) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Nueve Mil C/09/100 (\$ 9.000,09) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Ciencias Sociales - UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb